



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 200-19

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAY 2019

Expediente N° SO-19.178/19.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Adj. Elvira del Carmen Rearte, docente de la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se realizarán las Prácticas Hospitalarias correspondientes a la Asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, desde el 27 al 31 de mayo de 2019.

Que, asimismo adjunta la Planificación de las Prácticas Hospitalarias a cargo de la Prof. Enf. Elvira del Carmen Rearte y la Auxiliar Docente de Primera Categoría Lic. Tomasa Ramírez; como así también, en caso de cualquier eventualidad los docentes a cargo serían Prof. Lic. Víctor Hugo Ayala y Jefe de Trabajos Prácticos Enf. Julio César Méndez.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por aprobada la Planificación de las Prácticas Hospitalarias correspondientes a la Asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, que se realizarán en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, desde el 27 al 31 de mayo de 2019, que como Anexo I de la presente resolución se indica.-

ARTICULO 2º: Determinar que las Prácticas indicadas en el artículo precedente, estarán bajo la supervisión de la Prof. Enf. Elvira del Carmen Rearte y la Auxiliar Docente de Primera Categoría Lic. Tomasa Ramírez; como así también, en caso de cualquier eventualidad, los docentes a cargo serían, Prof. Lic. Víctor Hugo Ayala y Jefe de Trabajos Prácticos Enf. Julio César Méndez.


ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento, y cursar copia a los interesados, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera de Enfermería y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARÍO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 200-19

Anexo I  
Expediente N° SO-19.178/19  
Resolución N° SO-200/19.-

PLANIFICACION DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS  
ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL  
CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA  
SEDE ORAN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

OBJETIVOS:

- Proporcionar una formación cultural, científica y profesional que permita al estudiante el desarrollo de su personalidad, para que puedan adoptar y mantener actitudes y comportamientos saludables respecto a su propia salud mental y la de los demás, adquiriendo sentido de responsabilidad en la promoción de la salud y una actitud de comprensión y aceptación de la dinámica de la conducta en los estados de salud y enfermedad.
- Generar juicio crítico, análisis y reflexión en situaciones reales.
- Promover ámbitos adecuados en la institución para que se desarrollen conductas éticas en relación con el cliente, docente, pares y equipo de salud.
- Analizar cada situación relacionada con la salud de los clientes psiquiátricos y sus familias.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Control de signos vitales.
- Administración de medicamentos y control de HP.
- Control pondo estatural.
- Higiene y confort – Movilización del paciente.
- Acciones de enfermería en terapia ocupacional.
- Actividades lúdicas.
- Enseñar a liberar tensiones y canalizar la energía (musicoterapia).
- Planificar cuidados efectivos, aplicando el proceso de atención de enfermería, a pacientes con distintos tipos y grados de desórdenes de la conducta y colaborar en su rehabilitación.
- Promover ámbitos adecuados en la institución para que se desarrollen conductas éticas en relación con el cliente, docente, pares y equipo de salud.

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA